



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24252

01/12/2017

61876

AUTOR/A: GUILLAUMES I RÀFOLS, Feliu-Joan (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta planteada, se informa que el día 27 de noviembre de 2017, el diario “Marca” publicó una noticia con el titular “*El heroico rescate de la Guardia Civil a dos montañeros independentistas*”, en la que relataba un servicio prestado el día 19 de junio de 2017 por los efectivos del Grupo de Especialistas de Rescate en Montaña de la Comandancia de la Guardia Civil de Huesca.

Cabe señalar que dicha noticia ya había sido difundida oficialmente en las fechas en que se produjo el rescate, sin alusión a la ideología política de los rescatados ya que no se consideró que la inclusión de ese matiz debiera ser objeto de noticia. La Guardia Civil cumple escrupulosamente lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el que se señalan los principios básicos de actuación de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, en particular, “*Actuar, en el cumplimiento de sus funciones, con absoluta neutralidad política e imparcialidad y, en consecuencia, sin discriminación alguna por razón de raza, religión u opinión*”.

Madrid, 27 de febrero de 2018